Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SEVILLEJA DE LA JARA

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sevilleja de la Jara, HACE SABER: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de Octubre de 2023, aprobó inicialmente la modificación de la siguiente ordenanza:

PRECIO PÚBLICO POR LA ESTANCIA EN LA RESIDENCIA DE MAYORES NTRA. SRA. DE GUADALUPE

Y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 111 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto al público el expediente sobre la modificación del precio público referico, así como las Ordenanzas y tarifas que regulan dichos tributos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales podrán examinarse y presentar cuantas reclamaciones y sugerencias estimen pertinentes los interesados legítimos

En Sevilleja de la Jara, a 9 de octubre de 2023.- El Alcalde, Faustino Ollero Sánchez.

Nº. I.-5616

Código de verificación: 2023.00005616